

DIARIO CONSTITUCIONAL,**POLITICO Y MERCANTIL****DE BARCELONA.***San Pedro Celestino, papa y San Ivo, presbítero.*Las Cuarenta horas estan en la iglesia de San Cayetano: se reserva á las 7 $\frac{1}{2}$.**NOTICIAS DE LA PENINSULA.**

La Miscelánea de 3 del corriente, con el nervioso lenguaje que inspira la razón, la sana crítica y la imparcialidad, habla del Real decreto de 26 de abril, inserto en la Gaceta del 29. La Nación española, que tanto decanta la generosidad; esta Nación, en quien hoy reside la Soberanía, no presentará á la faz de la Europa un ejemplo brillante de los principios que proclama como bases constitutivas de su gobierno, cuando se vea la versatilidad de sus máximas en el indicado decreto, que restringe la libertad anteriormente concedida á los espatriados para entrar en el territorio español, y los confina á las provincias del Norte. No se formará un elevado concepto de su energía y consistencia, cuando se escasean tanto los medios de llevar á efecto una reconciliación que tan imperiosamente exige la política, y la justicia misma. Todo reino dividido se desolará. En vano los hombres sabios han levantado los gritos de la razón para hacer entender, que mientras un denso velo no sofoque todos los partidos, y opiniones encontradas, mientras todos los hijos de esta gran Nación no se olviden de sus particulares resentimientos, mientras no se reúnan los votos de todos los españoles en un punto céntrico sin divergencias, es imposible consolidar la grande obra que ha empezado á levantar la despreocupación. Los que emigraron á Francia por resultados de haber seguido un partido á que la fuerza de las circunstancias les obligó, cuando la Nación se hallaba viuda, en la mas completa anarquía, son españoles; y este título bastaba para esperar de sus hermanos que no se ensangrentasen contra unos hombres que por espacio de muchos años han sufrido la espatriación sin ser criminales. Sin ser criminales, decimos; y en este principio han de convenir todos los que no hayan perdido el uso de la razón. Porque si haber seguido el partido del que entonces fué dominador de Europa fuese un crimen, ¿quién se eximiría de esta nota? Criminales serian entonces todos los Reyes y potentados que transijieron con él, que le auxiliaron, que condescendieron á sus meras insinuaciones, y que se sujetaron á su voluntad, ó sus caprichos.

Todas las Naciones continentales, luego que se concluyó el poder del tirano, diéron amnistía general para los que habian seguido su partido, sin blasonar tanto de generosidad como la España. Se conoció que aquella medida era necesaria, y se adoptó. El sistema de los déspotas que cercaban el

trono de España impidió que los deseos del Rey sobre este punto se realizasen. Mil veces se anunció que S. M. queria ver reunidos al derredor del trono á todos los españoles; pero ministros malvados impidieron llegase la época de la reunion, porque temian que las luces se difundiesen; y su despotismo no podia acomodarse con ver reinar la paz en la Nación que ellos pretendian ver en turbulento movimiento, como pescadores que fundan su interes en que las aguas no se aclaren. Ya los españoles refugiados en Francia, no esperaban mas que en la mudanza de un gobierno que abrazase los principios liberales para volver al seno de su Patria; y esta esperanza tan racional y fundada, lejos de mejorar su suerte, la empeora hasta el extremo de esponerlos á que perezcan. Al fin en Francia, á la sombra de un gobierno benéfico y socorredor, contaban con los auxilios necesarios para no perecer; pero en España, apenas fijan los pies en el suelo natal, con la risueña idea de volver á abrazar sus familias, se encuentran con una confinación y sin auxilios con que subsistir; es decir, condenados á morir de necesidad, víctimas de un encono que no se puede amalgamar con los principios de generosidad y beneficencia que tanto se quieren ponderar, y que tan solemnemente se hallan desmentidos por la práctica. El ser justos y benéficos, es una de las obligaciones estampadas en la carta constitucional. Si es un deber, no puede mirarse con indiferencia, ni verse hollado. Si no se creyó que debiesen venir á España los emigrados, ¿por que no se han dejado en Francia? Si todos son criminales; si el crimen que han cometido es de tal naturaleza, que no admite audiencia, escusa, ni defensa, y debe privárseles hasta de los recursos y medios que recomienda el derecho natural, y de gentes, ¿por que no se les ha dejado espíar esos soñados delitos en una Nación que no desconoce los sentimientos de humanidad, y que les conservaba su existencia? Ah! ¡cuanto sentimos decir que hay entre nosotros muchos persas que conspiran á perpetuar la division, la discordia, la lucha de las opiniones para minar los cimientos de la Constitución! Estos murciélagos, bien hallados con las obscuras sombras de la noche, no quieren las luces: esos egoistas temen que los hombres ilustrados aparezcan, porque recelan que puedan aspirar á las plazas que creen destinadas para saciar su codicia, y estos son los ocultos agentes que ponen en movimiento todos los resortes de la intriga mas sórdida é indecente, para que el Gobierno vacile en las resoluciones que el interes

de la Patria está pidiendo á voces. Acaso podrian llevar miras aun mas profundas y venenosas. Saben bien que los que se espatriaron no tienen otra garantía ni mas salvaguardia que la Constitucion para ponerlos á cubierto en todo evento de los asaltos de la malignidad. Saben bien que serian los mas acérrimos partidarios del nuevo sistema Constitucional. Y que engrosado, digámoslo así, con este refuerzo político, el partido del Código fundamental, quedaba el servilismo aniquilado. ¿Y quien sabe si los que levantan la voz contra los que se quieren tildar con el feo epíteto de afrancesados, no son unos enemigos astutos y disimulados del nuevo régimen que procuran sembrar la discordia para recoger el horroroso y abominable fruto de sus perversas máximas é intenciones? ¡Españoles! Si deseais cordialmente el bien de la Patria, no os dejéis fascinar. El language de la seducción no lo gre acogida entre vosotros. Cualquiera que predique máximas de discordia, que intente desunirnos, que procure encender el fuego de la disension, que renueve las llagas que ya deben estar cicatrizadas; ni es español, ni es patriota, ni es justo, ni benéfico, ni constitucional, sino un monstruo que se nutre de sangre de sus hermanos, y quiere resucitar la malhadada época del despotismo. Nosotros pensamos que el gobierno no deja de conocer estas máximas; pero no podemos ménos de estrañar una fluctuacion continua en que se ven síntomas de precariedad, que no caracterizan el vigor energético que necesita todo sistema nuevo para llevarse adelante sin condescendencias que lo desacrediten.

La Francia ha visto que los españoles residentes en ella han sido llamados para solemnizar con indecible regocijo el juramento que prestaron á la Constitucion en manos de los cónsules, cuyo acto magestuoso los caracteriza de Ciudadanos; y ahora vé, que abiertas las puertas de la Patria, entran en ella para ser políticamente asesinados. Si un particular cualquiera, hubiese sido el autor de tan infernal plan, no habria espresiones con que poder marcar lo bárbaro y horroroso de semejante felonía; pero el Gobierno, complaciendo á los enemigos del orden provisionalmente, acaso debilita su poder en la época en que necesitaba desplegarle para refrenar á los que contrariando los principios de concordia y olvido de lo pasado, se pronuncian enemigos de la Nacion, y del nuevo sistema. Hoy no pueden cohonestarse las intenciones de estos misántropos con el pretexto de celo, porque estando generalizada la obra de este siglo, ó el examen de los delitos de infidelidad á la Patria, imputados á los españoles sometidos bajo la dominacion francesa, y probado en ella hasta la evidencia, ó de un modo matemático, que no cometieron ningun crimen, no pueden ser castigados sin escándalo de la ilustracion y de la justicia, y sin dar á entender á la Europa que si somos pródigos en proclamar nuestra generosidad, somos avaros cuando se trata de cumplir lo que ofrecemos.

Para algunos que esten poco versados en el derecho público, tal vez, las observaciones que acabamos de hacer, parecerán paradoxas; ó quizá las gradúen como productos de una imaginacion acalorada que se conduce por intereses particulares. Los editores de este periódico no conocen la parcialidad, ni temen las invectivas, ni los tiros de la maledicencia. Sus miras van dirigidas al bien de la Nacion. Saben que éste no puede conseguirse si empiezan á fermentarse los debates de opiniones políticas que nunca terminan de una manera amigable, y de ordinario ocasionan males de una trans-

endencia espantosa. Las lágrimas de los desgraciados nos compadecen. Quisiéramos enjugarlas. He aquí nuestra intencion. Si nuestro trabajo fuese fructuoso: si el Gobierno aliviase las penas de los infelices confinados, supuesto que no hay decreto alguno de las Cortes que los condene á la confinacion; todos nuestros deseos quedarían satisfechos.

(Suplemento á la Colmena.)

VARIEDADES.

Nos han presentado para insertar en nuestro periódico la representacion siguiente dirigida á la Junta Superior de esta provincia, y que hemos visto firmada por un número considerable de ciudadanos, entre los cuales se cuentan algunos eclesiásticos. Como es un documento original sobre que ha de tomar providencia la Superioridad; no hemos tenido reparo en insertarlo, como tampoco la tendríamos en manifestar al público sus resultados, sean cuales fueren.

« Escmo. Sr.: El mas firme apoyo que la Constitucion señala á las nuevas instituciones, es sin duda, el derecho de peticion que concede á todo ciudadano, por el cual tambien las autoridades tienen la seguridad de ser ilustradas sobre cualquier punto que escapase á su perspicacia. Los ciudadanos españoles que abajo firmamos, nos hemos creído en el caso de ejercer aquel derecho para llamar la atencion de V. E. sobre un hombre cuyo carácter le da influencia sobre el pueblo, y cuyas ideas son contrarias al sistema feliz que nos rige. Sí, Excelentísimo Sr.; D. Manuel Ros de Medrano, ex-Doctoral de Santiago de Galicia, y hoy obispo de Tortosa, llama así la vigilancia de los buenos, y su conducta pide que acuda la autoridad á estorbar y precaver que perjudique á la libertad nacional. V. E. sabrá que este prelado, diputado que fué á las Cortes extraordinarias manifestó en ellas una constante oposicion, y una contrariacion tenaz á cuanto tendia á remover los antiguos abusos y á consolidar el nuevo sistema. Por esta conducta queda ya escluso de obtener todo puesto público, que solo debe estar ocupado por amantes sinceros de la Constitucion. Pero lo que le escluye positivamente es su conducta posterior cuando al sucumbir la representacion nacional, se formó causa á los padres de la patria. Allí entre los informantes que mas contribuyéron á llamar la cuchilla del despotismo sobre las respetables cabezas de los Argüelles, de los Canga, de los Alvarez, vemos señalarse el Doctoral de Santiago, y proclamar altamente en un informe, que siempre habia mirado con desafecto á las Cortes á las que llamaba juntas democráticas: tiene la avilantez de calumniar y atacar la representacion nacional diciendo que hubo atentados en las Cortes, y escusándose dolosamente de informar remite á lo que digan los hombres mas desafectos á la Constitucion, y mas marcados como tales. Este proceder tan criminal, y esta conducta tan indigna de todo hombre de bien, cuanto mas de un ministro del Evangelio, es la que para confusion actual de los apologistas del despotismo le hizo obtener la Mitra de Tortosa, y por lo que debió su exaltacion á puesto tan augusto. La religion santa se conmueve y la patria se indigna al ver la silla de los sucesores de los apóstoles, y uno de los puestos de mas consideracion en el Estado, ser el premio del crimen y de la traicion. Estos corifeos del despotismo debieron caer y sepultarse con la causa que sostuvieron; y si la moderacion del pueblo español le ha hecho abstener de obrar, es porque se ha constituido au-

roridades de su confianza de las que espera las medidas que deben asegurar su libertad con la Constitución política de la Monarquía.

Estas medidas son, Escmo. Sr., las que exigimos y esperamos de V. E. los ciudadanos que firmamos, contrayéndonos á D. Manuel Ros y Medrano, obispo de Tortosa; y en atención á que su influjo puede ser tan perjudicial porque el pueblo no separa el carácter que da el obispado del sugeto que le desempeña, y solo ve un obispo donde debiera mirar un mal ciudadano. No dudamos en pedir á V. E. que interin las Cortes se reúnen y entregan al brazo de la justicia á estos informantes y á estos traidores que vendieron su patria y contribuyeron á los asesinatos jurídicos del despotismo; use V. E. de la imperiosa autoridad que le señalan las circunstancias separando de la silla de Tortosa á sugeto que en ella puede hacer tanto perjuicio á la causa pública. Y si V. E. dudase de las funestas consecuencias que de no hacerle puedan originarse, atienda al momento crítico en que nos encontramos de la elección de diputados de Cortes, y vea V. E. si puede dejar de influir la opinion del prelado en una capital y cuan ominoso sería á la causa pública si la elección recayese en una persona tan marcadamente enemiga de la libertad española. Hasta la posibilidad debe precaver V. E., y atendiendo á tan poderosos motivos le reiteramos la instancia de que con la perentoriedad que requiere un peligro de tanta trascendencia, mande venir á esta plaza en clase de arrestado al dicho D. Manuel Ros separándole interinamente de la dignidad que tan injustamente ocupa, y nombrando en su lugar un gobernador de la mitra en la cual llenará V. E. un acto de riguroso deber que le imponen las circunstancias, y tranquilizará á los buenos ciudadanos.

(Síguen las firmas.)

Sres. Editores: he leído con gusto el suplemento al diario constitucional del 23 de abril, que refiere parte de las bellas cualidades del general D. Henrique O-Donell, y las reflexiones de los ciudadanos ilustrados, *El que no callará por respeto, y el militar celoso de la libertad*: me parece que dichos ciudadanos hablan con demasiada moderación tratándose de un personaje tan aborrecible, mayormente en la dicha época que todo hombre está autorizado para escribir contra el abuso, y rectificar la opinion á sus conciudadanos: este dictámen se concilia con el nuevo sistema de nuestra asociación política, y con el derecho que nuestras leyes tutelares nos conceden para atacar á los que fueron despotas, y patentizar por lo que interesa al bien de la patria, sus injusticias. Tal vez no siendo catalanes los indicados ciudadanos carecerán de los antecedentes de que el conde de la Bisbal blandió el cetro de hierro en este principado, y que egirió el mas sangriento despotismo en el aciago tiempo que fué su general en gefe en la última guerra. Sus ordenes como las del Divan mandaron arcabucear á muchos infelices sin preceder fórmula judicial alguna: impuso esorbitantes contribuciones sin contabilidad: forzó á los naturales á ser soldados en el propio tiempo que se le presentaban á millares para serlo voluntariamente: preguntase á los leales ciudadanos de Manresa, á quienes trató con tanta fiereza, que parecia á Mahomét segundo despues del asalto con que tomó á la ciudad de Otranto.

Se dijo que organizó un ejército de 20, á 250 hombres que fueron sacrificados por su ignorancia en las vergonzosas batallas de Margalef, y de Vique

por este vizconde de Turéna, poco mas ó menos.

Fué herido en una pierna de una bala de rechazo ¡O que gran desgracia, amados conciudadanos míos! si conforme se llama O-donell se hubiese llamado Gimenez, Sanchez, Morales, Saenz, ni ménos se habria hecho aprecio. Al que escribe este artículo le pegó una bala de fusil en el sitio de Colibre, se le conoce todavia, mas no se escribió en la gaceta; pero ¿que habia de suceder si yo no me llamo O-orlumblunk, O-orlemwit, Wittingraán... &c. y si es mi apellido de los mas castizos de la region de Iberia? Yo quisiera que nos digese el Sr. conde si cuando recibió el nunca bien quejado balazo se hallaba en la cabeza de alguna columna de ataque ó donde que trabajos tendria en declararlo, y mas todavia si pudiesen constar enteramente todas las circunstancias de aquel hecho, y que la santa verdad nos iluminase para juzgarlo con sincera justicia. ¿Y lo sería el darle 500 rs. sobre el maximum de 400 designado por el soberano congreso nacional, para curarse una herida incurable; pues de tal debe graduarse la que en ocho ú nueve años no ha tenido cura? ¿Y porque tanto dinero para un mal crónico cuando la patria se halla con necesidad de acudir á males presentes? ¿á no ser que el Sr. conde quiera que vengan facultativos del reino de Siam, del gran Mogol, ó de la Meca y que le pongan cataplasmas con polvos de perlas, brillantes, y oro, aunque sea del reino de Sofala que suele curarlo todo; haga venir si quiere físicos del imperio de Monomotapa; pero ni ellos, ni el D. Henrique que no vengan á este principado, pues sus naturales no han olvidado que gobernó como un Mustafá; sin embargo se le señalaron noventa mil reales!!!

Españoles; ¿Cuándo dejaremos esa maldita predileccion por lo extranjero que nos llena la patria de personajes nulos que despues de cuarenta años de vivir en España ni hablar saben el idioma de Castilla, y se colocan en los mejores empleos; vayáanse muy enhorabuena á la Noruega que aqui no nos hacen falta, y llevense con ellos tantos artículos que sirven de pábulo al ruinoso lujo, cuyo valor intrínseco es cero, y se nos llevan las onzas á millares, siendo la causa principal del exceso de nuestro comercio pasivo, y de la decadencia de las fabricas nacionales.

Alerta, amados liberales míos, ya es tiempo de fijar la opinion apreciativa de nuestra comun causa: la Diosa que abrió las puertas del cielo con nuestras nuevas leyes, nos ha propagado nuevas luces, que han hecho huir las funestas sombras que con el despotismo confundian el verdadero mérito, y no debe volver la época de los adula-dores, que careciendo de todas las virtudes fraguaban su fortuna por su abatimiento vil, y por la sórdida intriga. Los que han de elegir nuestros representantes del próximo congreso, que se dignen meditar este último parrafo, que por el bien de la Patria fervorosamente se lo ruega.

El ciudadano Militar J. A. S.

Efectivamente, Sr. Español de cuatro suelas, fué sueño el de Vd., y como tal carece de todo fundamento y no debe dársele crédito por ser de ningún valor lo que su imaginacion le representó; mas por si acaso es Vd. de aquellos que dan crédito á los sueños, voy á satisfacerle á fin de que separe de sí todo escrupulillo que pueda traer desasosegado su espíritu; para ello pues le copiaré el acta de la Junta patriótica encargada de honrar la memoria del general LACY, celebrada en 20 de

abril próximo pasado que á la letra dice así.—Se determinó por unanimidad de votos que todos cuantos mármoles, piedras, bronce y demas efectos se necesitasen para la erección de los monumentos que deben construirse para perpetuar la memoria del General LACY, fuésen exclusiva y probablemente nacionales, así como los artistas que deben elaborarlos.—Sosiéguese Vd. amigo mio, y sepa que todos los individuos que componen la Junta son tan castizos españoles como Vd., lo que en nombre de la misma se lo asegura el Secretario Vocal de ella.

Sres. Editores: me dirijo á Vdes. como á constitucionales de pies á cabeza segun se ha manifestado, y como á mí me toca la misma suerte, gracias á Dios, y deseo todo bien al prójimo, hago á Vdes. y demas ciudadanos esta sola preguntita: como es, que habiendo el Rey renunciado el derecho de señoría que tenia aboliendo el real patrimonio, y por consiguiente las señorías sobre aguas, tierras y demas cosas que á su venta ó enagenacion le pagaban laudemio, los demas laudemios ó señorías que tienen varios otros de nuestros hermanos, no se han de quitar, cuando esto de señoría en otros tiempos como estamos, por la Constitución, suena tan á servilismo, y tan mal hace á la Nacion, como Vs. no ignoran, en las compras y ventas que se hacen, de modo, que muchas veces, imposibilitan al vendedor, por ignorar sus señores y al comprador, por hacer precio, para que otro le pille la finca, como sucede á menudo, á mas de que es un derecho el de señoría, contra la ley de Dios y del prójimo, pues que cobran lo que no deben ni pueden y señor lo es la Nacion solamente, y á esta sola le pertenece ese título.

Si algun conciudadano se toma la pena de decirme porqué, y me convence, callaré; pero sino tomaré otra vez la pluma, dando el modo de quitar ese feudalismo, recoger dinero por la Nacion y quitar de raiz tantos malos hábitos de que está llena nuestra amada patria.

Soy su apasionado amigo y s. s. q. s. m. b.

El hijo de su padre.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Al señor Ayudante de Plaza que tuvo la comision de arrestar al ciudadano Lluéllés, acusado de cómplice en la causa formada contra el General LACY, le supplica Q. R. que si tuvo tambien la de arrestar el baston ó caña de india del espresado Lluéllés se sirva ponerlo en libertad, pues ya ha cesado la causa.

Continuacion de las cantidades recaudadas por los comisionados D. Francisco Mota y D. Buenaventura Martorell para eternizar la memoria del Teniente general y heroe de la Patria, DON LUIS DE LACY.

D. Anastasio Jover, gefe interino de las Administraciones de la renta de lotería nacional de Barcelona.	100
D. ^a María Gayá y Jover de idem.	60
D. Pablo de Urrejola de idem.	40
D. Juan Lirán de idem.	60
D. Valentin Coma de idem.	40
D. José Ramón Mollet de Canet.	100
D. Juan Font y Balart de Reus.	320
D. Ramon Maciá de Olot.	200
D. José Buch y Brunet de Calella.	60
D. Agustín Deldon de Figueras.	80
D. José Osuna de Vich.	20
D. Pablo Balaguer de Lérida.	35
D. José Tasson de Cervera.	40

D. Isidro Torelló de Igualada.	60
D. Isidro Torregó de Valls.	20
D. Daímacio Pou de Villafranca.	20
De un convento de religiosos.	100
D. M. S. P. apoderado del monasterio de M. por dicho monasterio.	160
D. José García, habilitado de los retirados dispersos entrega por los mismos. Por los Sres. oficiales y tropa en Olot.	100
Idem en Cervera.	27
Idem en Mataró.	49
Idem en Montblanch.	116
Idem en Valle de Aran.	200
Idem en Lérida.	84
Idem en Gerona.	81
Idem en Igualada.	26
Idem en Martorell.	80
Idem en Berga.	100
D. Jaime Viñals, prohombre del gremio de Vidrieros.	110
De la secretaría de la Diputacion provincial.	1000
D. José Bonastre y Perellada, clavario del gremio de galoneros entrega por dicho gremio.	228
El capitan retirado D. José María Caroles.	398
D. Tomas Fradera en nombre del colegio de plateros.	500
La Sociedad titulada de Cataluña, que tiene á su cargo la Diligencia-Correo.	1000
Total.....	9197 28

Barcelona 17 de mayo de 1820.—Recaudador, Francisco Mota.—Notado, el contador Plandolit.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.
 De Monaco y S. Feliu en 11 dias el patron Feliu Ponsjuan, catalan jabeque Ntra. Sra. del Carmen; con arroz, y pipas vacias á la orden.
 De Torreblanca en 3 dias patron Agustín, Garriga, catalan, laud S. Antonio, con algarrobas de su cuenta.
 De Génova y S. Feliu en 12 dias el patron Nicolas Ribas, catalan bombardera Ntra. Sra. del Carmen, con trigo á la orden.
 De Vinarós en 3 dias el patron Agustín Juan, valenciano laud Jesus Nazareno, con algarrobas y alumbre á varios.
 De Cádiz, Cartagena, Alicante y Tarragona en 45 dias el patron Vicente Rodrigo, valenciano Tartana S. Salvador, con cevada á D. Francisco Villegas.
 De Castellon en 2 dias el patron Josef Lacomba, valenciano, laud Ntra. Sra. de la Merced, con Loza de alcora de su cuenta.
 De Valencia y Cullera en 7 dias el patron Josef Campos, valenciano, laud S. Cristo del Grao, con naranjas de su cuenta.
 De Amberes y Alicante en 26 dias el capitán S. L. Borch, Olandes escuna el correo, con tablas de pino, lino, lienzos y otros géneros á varios, y el buque al Sr. Cayol.
 De Cartagena y Tarragona en 7 dias el patron Antonio Ferrer ibicenco Tartana S. Antonio, con cevada á los S. S. Bofarull Bosch y Compañia.

T E A T R O.

Hoy se egecutará por la compañía española, la comedia en dos actos, el *Distraído*, en la que el Sr. Prieto desempeñará el papel principal: seguirá el baile histórico, *il Federico*, y se dará fin con un divertido sainete. *A las siete y media.*